Marta Marcos Moliner
Manuel Martí-Vilar
Juanjo Martí Noguera

PERSPECTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN IBEROAMÉRICA

Introducción al EIC Socialmente Responsable

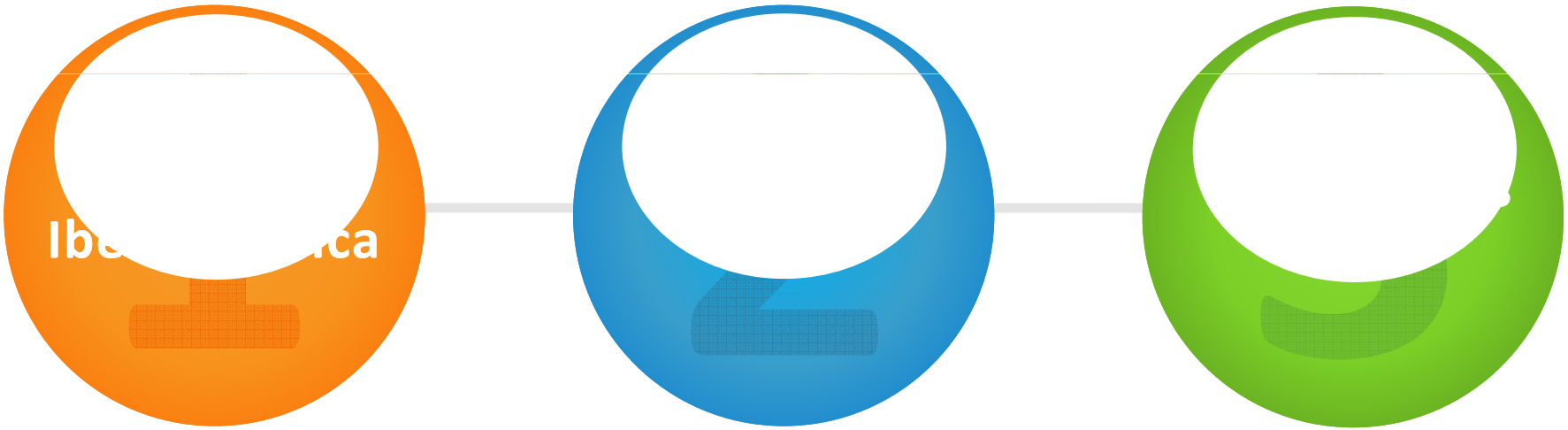

Hacia un marco común en RSU

1

Responsabilidad Social Universitaria Iberoamérica.

Un enfoque

Dos enfoques

Universidad y Acción Social

Se generan actividades para procurar el bienestar social, la cooperación internacional, la atención a la igualdad e integración.

Global Reporting Initiative™

INFORMATION REPORTING NETWORK

Las organizaciones para ser conscientes de sus impactos sociales deben **realizar memorias de actividades**, siendo actualmente el sistema de indicadores del Global Reporting o la ISO 26.000 dos referentes.

Dos miradas ante una misma necesidad

¿Cuál es el camino de la RSU?

Se presentan los dos **enfoques** simultáneamente siendo no solo complementarios sino parte de una misma responsabilidad.

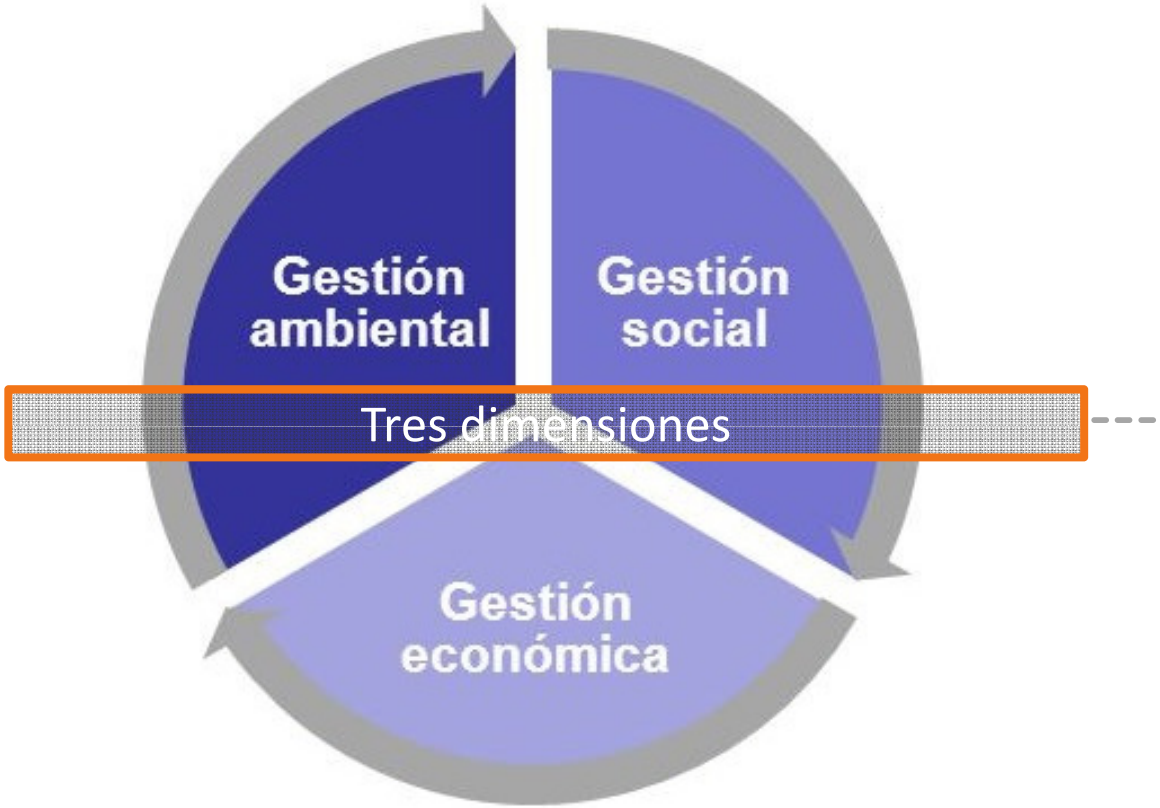

Gestionar la actividad en función de conocer si la misión se adecúa a las necesidades de la sociedad.

Grupos de interés

La universidad como organización está en deuda con identificar y analizar las relaciones con sus grupos de interés, tanto los internos como personal contratado y estudiantes, como externos tales como gobierno, sector empresarial, social, etc.

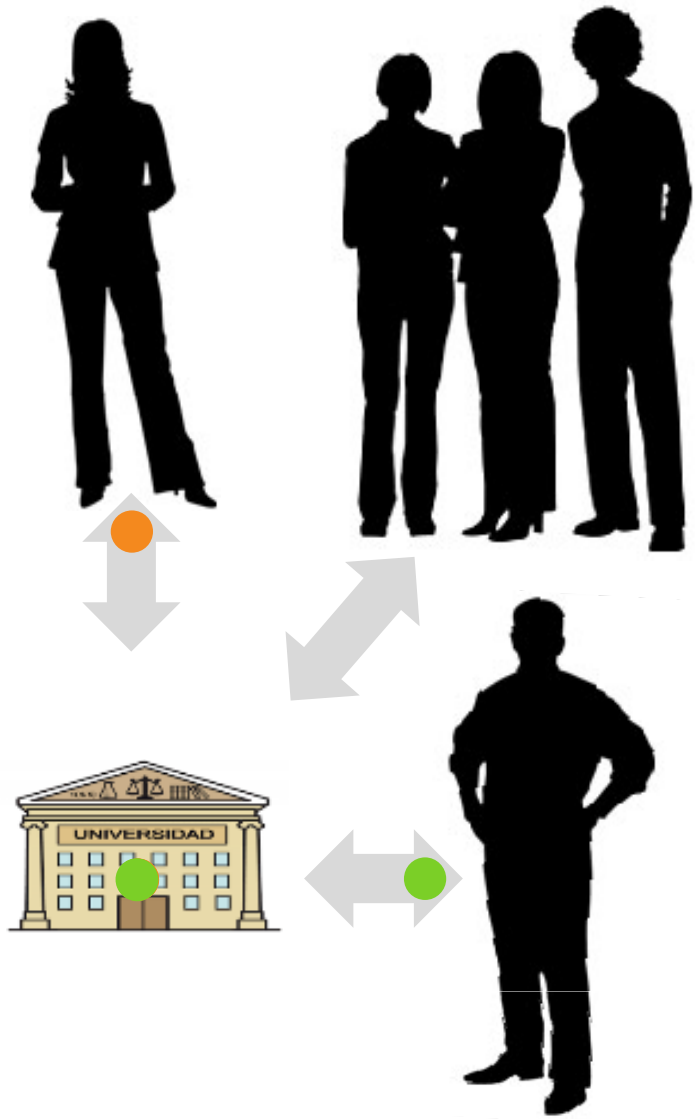

2 Legislación

Brasil, Perú y ¿España?

El vídeo perfecto

Brasil legisló el 2004 la RSU, como medida para que las instituciones de educación superior privadas no solamente se lucraran.

Actualmente la ley ha ido adaptándose y definiendo indicadores a fin de facilitar el proceso de implementación.

El 2014 la RSU es legislada en Perú, y se asocia a los procesos de aseguramiento de la calidad y clave para la acreditación institucional.

Sin definición

En España mediante la Estrategia Universidad 2015, la RSU se oficializa como tercera misión. Sin embargo, pese a diversas iniciativas en sostenibilidad, acción social y memorias de gestión, hasta la fecha no ha “cristalizado” en el marco legislativo.

Algunos proyectos financiados por la UE pueden suponer los primeros pasos para una normativa europea que defina y sistematice la evaluación y de la RSU como modelo de gestión universitaria.

3 Perspectivas

Hacia dónde puede evolucionar

Construcción de un marco común.

Apuntes a considerar

Actualmente la RSU son voluntades. **Social** o **Gestión organizacional**, necesita un estándar legislado y acordado para contribuir no solamente a presentar sus actuaciones si no a desarrollar un modelo que dé sentido a la propia universidad.

La universidad es social, se financia por la sociedad y debe darle sentido a sus misiones a fin de que esa confianza se mantenga.

BRASIL (2004A): LEI Nº 10.861, DE 14 DE ABRIL DE 2004. INSTITUI O SISTEMA NACIONAL DE AVALIAÇÃO DA EDUCAÇÃO SUPERIOR – SINAES E DÁ OUTRAS PROVIDÊNCIAS", DIÁRIO OFICIAL DA UNIÃO, N.72, SEÇÃO 1, P.3-4. BRASÍLIA DF, <HTTP://GOO.GL/DIADPF> [CONSULTA: JULIO, 2016].

ESPAÑA (2010): «*ESTRATEGIA UNIVERSIDAD 2015. CONTRIBUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES AL PROGRESO SOCIOECONÓMICO ESPAÑOL*». MADRID, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

.

MARTÍ NOGUERA, J. J. Y MARTÍ-VILAR, M. (2013): «UNA DÉCADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN IBEROAMÉRICA». *REVISTA ESPAÑOLA DEL TERCER SECTOR*, (25), PP. 145-162.

.

MARTÍ NOGUERA, J. J. Y OTROS (EDS). (2015): «EXPERIENCIAS IBEROAMERICANAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA». MEDELLÍN, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ. < HTTP://GOO.GL/2ASRWT>

.

PERÚ (2014): «LEY Nº 30220. LEY UNIVERSITARIA». *EL PERUANO DIARIO OFICIAL,* AÑO XXXI, Nº 12914. LIMA, PP. 527211 – 527233. < HTTP://GOO.GL/LLZLPA> [CONSULTA: JULIO, 2016].

].

Preguntas?